

Compania Noelia

947-370295

Isabel

SASABO

Núm. -17-

Fecha 13-ENERO-2003

Levu 970290



Eduardo Varela Diez

NOTARIO

CASTROJERIZ (BURGOS)

C O P I A

DE LA ESCRITURA DE ADJUDICACION DE HERENCIA CAUSADA AL FALLECIMIENTO DE
DOÑA MARIA NATIVIDAD RILOVA HERRERA

COPIA PARA DOÑA MARIA ISABEL RILOVA RILOVA

40

459

24-1-2003

67

11'30

OFICINA LIQUIDADORA DE DISTRITO HIPOTECARIO
CASTROJERIZ - BURGOS
IMPUESTO DE SUCESIONES Y DONACIONES
Nº PRESENTACIÓN 09-DCST-PRE-PRE-03-000005
FECHA 24 de Enero de 2003



09-DCST-PRE-PRE-03-000005

Pescaderías, 9-1º Izda.
Teléf. (947) 37 85 85

09110 Castrojeriz (Burgos)

4Q6096172



EDUARDO VARELA DIEZ
NOTARIO
 C/ Pescaderías, 9-1º Izda.
 CASTROJERIZ
 tel.947 37 85 85 fax. 37 85 85

ADJUDICACION DE HERENCIA

N Ú M E R O D I E C I S I E T E

EN CASTROJERIZ, a trece de enero del año dos mil tres.

Ante mí, **EDUARDO VARELA DIEZ**, Notario del Ilustre Colegio de Burgos, con residencia en la Villa de Castrojeriz.

C O M P A R E C E N

DOÑA MARÍA-ISABEL RILOVA RILOVA, mayor de edad casada en régimen de gananciales con Don Amaranto Miguel Peña, vecina de Sasamón (Burgos), con domicilio en C/ Alta s/n, con D.N.I/N.I.F. número 13.071.807-X.

DOÑA MARÍA-ASUNCIÓN RILOVA RILOVA, mayor de edad, casada en régimen de gananciales con Don Santiago Serrano Vicente, con domicilio en C/ Don Victorino Simón s/n, con D.N.I/N.I.F. número 13.081.598-A.

INTERVIENEN: Todos en su propio nombre y derecho. Identifico a los comparecientes por sus Documentos

de identidad reseñados y les juzgo con capacidad legal suficiente para el presente otorgamiento, y a tal fin: -----

EXPONEN

I.- Del fallecimiento de la causante.-----

Que Doña María-Natividad Rilova Herrera falleció en Sasamón (Burgos), el día veinticuatro de Julio del año dos mil dos, en estado de viuda de sus únicas nupcias con Don Cándido Rilova Alonso, de cuyo matrimonio tuvo dos hijas llamadas MARÍA-ISABEL y MARÍA-ASUNCIÓN RILOVA RILOVA.-----

II.- De la sucesión testamentaria.-----

Que Doña María-Natividad Rilova Herrera falleció bajo testamento abierto otorgado en Burgos el día cuatro de abril de mil novecientos ochenta y ocho ante el Notario Don Manuel-Pablo Hurlé González, con el número 596 de su protocolo, en el que después de legar a su esposo el usufructo universal y vitalicio de su herencia, instituía herederas por partes iguales a su dos hijas María-Isabel y María-Asunción Rilova Rilova, sustituidas por sus respectivas estirpes si la premuriesen o fuesen incapaces de heredar.

El legado de usufructo a favor del viudo queda sin efecto por haber fallecido el usufructuario,

406096173



2002
NOTARIA DE D. EDUARDO VARELA DIEZ
ANIL PRIUS FIDE
CASTROVERIZ (BURGOS)

consolidándose el pleno dominio en las herederas.---

Copia debidamente autorizada del citado testamento se acompañará a las primeras copias que de la presente se expidan, incorporando a esta matriz certificados de defunción y de últimas voluntades de la causante.-----

III.- Que los bienes objeto de esta escritura son los que se relacionan en el siguiente:-----

I N V E N T A R I O

FINCAS SITAS EN SASAMÓN (BURGOS)

1.- Casa con pajar, corral y cuadra a la espalda, y jardín a la izquierda, en la CALLE CORRILLO número 11, hoy CALLE ALTA número 21. Mide aproximadamente TRESCIENTOS VEINTICINCO METROS CUADRADOS. Linda por la derecha entrando, Carmen Díez y herederos de Valentín de la parte; izquierda, calle, Caridad Simón, Arturo Campo; fondo, Caridad Simón y Humildad; y al frente, su calle.-----

INSCRIPCION: Tomo 1.548, libro 94, folio 87, finca 13.869, 1ª.-----

SASAMON
1548
94
87
13869
2ª
EXT.

VALOR: DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN
EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS DE EURO.-----

REFERENCIA CATASTRAL: 4269508VM1946N0001HF.-----

Los otorgantes manifiestan que esta referencia
catastral se corresponde con la finca descrita y lo
acreditan mediante justificante del recibo de la
contribución correspondiente al ejercicio del año
2.002, incorporando a esta matriz, testimonio de di-
cho documento.-----

X 2.- Cereal seco número 629 del plano al sitio
de HONTADILLA que linda al Norte, Julián Rilova
(f.628); Sur, camino; Este, Benedicto Gutiérrez
(f.564); Oeste, camino.-----

Tiene una extensión superficial de TRES HECTÁ-
REAS, TREINTA Y SEIS ÁREAS, CUARENTA CENTIÁREAS. In-
divisible.-----

INSCRIPCIÓN: Tomo 1.513, libro 89, folio 74, fin-
ca 13.032, 2ª.-----

VALOR: NUEVE MIL EUROS.-----

3.- Cereal seco número 923 del plano al sitio
de ZUEL que linda al Norte, camino; Sur, arroyo;
Este, arroyo; Oeste, arroyo.-----

Tiene una extensión superficial de CUATRO HECTÁ-
REAS, CUARENTA Y DOS ÁREAS, OCHENTA CENTIÁREAS. In-

"
1513
89
74
13032
3ª

"
1515
91
5
13313
3ª

4Q6096174



2002 EDUARDO VARELA DÍEZ
NOTARIO DE BURGOS
C/ CASTROJERIZ (BURGOS)

divisible.-----

INSCRIPCIÓN: Tomo 1.515, libro 91, folio 5, finca 13.313, 2ª.-----

VALOR: ONCE MIL CUATROCIENTOS EUROS.-----

4.- Suerte de Monte al sitio de ALBRAZAL DEL MONTE o VALDEPASA, suerte número 14, Haza 2ª del Berezal de Abajo, que linda al Norte, Jacinto Herrera; Sur, Emiliano Corral; Este, Demetrio Alonso; Oeste, linea divisoria del Haza. Tiene una extensión de OCHO ÁREAS.-----

INSCRIPCIÓN: Tomo 1.664, libro 96, folio 3, finca 8.864, 2ª.-----

VALOR: DOSCIENTOS VEINTICINCO EUROS.-----

5.- Tierra, excluida de concentración, al sitio de CASCAJARES, polígono 1, parcela 3.454 de TREINTA ÁREAS, SESENTA CENTIÁREAS, linda al Norte, Sur y Este, José-Luis Díez; Oeste, camino.-----

INSCRIPCIÓN: Tomo 1.664, libro 96, folio 5, finca 14.070, 1ª.-----

VALOR: MIL DOSCIENTOS EUROS.-----

6.- Era, excluida de concentración, al sitio de BARRIO SUSO de DOCE ÁREAS que linda al Norte, camino; Este, camino; Sur, Tirso Rilova; Oeste, carrera.

INSCRIPCIÓN: Tomo 1.664, libro 96, folio 13, finca 10.236, 3ª.-----
Vendido 24-05-20

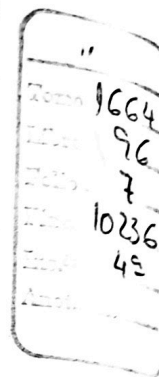
VALOR: NUEVE MIL QUINCE EUROS.-----

REFERENCIA CATASTRAL: No consta. A mi requerimiento los otorgantes no acreditan la referencia catastral de las fincas rústicas.-----

Yo, el Notario, advierto expresamente a los otorgantes acerca del procedimiento para hacer constar la referencia catastral en el Registro de la Propiedad, y de sus limitaciones y efectos, especialmente en el caso de inmatriculación o exceso de cabida. Asimismo les advierto que con arreglo a la Ley General Tributaria, el incumplimiento de la obligación de acreditar la referencia catastral constituye una infracción tributaria simple, pudiendo ser sancionada conforme a la legislación vigente.-----

TITULOS: Las fincas descritas le pertenecían a la causante en pleno dominio y con carácter privativo por los siguientes títulos: -----

- La descrita con el número 1 por adjudicación que se le hizo al fallecimiento de su esposo Don



4Q6096175



2002. EDUARDO VARELA DIEZ
NOTARIA DE D. EDUARDO VARELA DIEZ
N. CASTROJERIZ (BURGOS)
DE 1862

Cándido Rilova Alonso, según consta en escritura de partición de herencia otorgada en Castrojeriz el día trece de marzo de mil novecientos noventa y uno ante el Notario Don Fernando Puente de la Fuente, con el número 94 de su protocolo.-----

- Las descritas con los números 2, 3, 4, 5 y 6 por adjudicación que se le hizo al fallecimiento de sus padres Don Tirso Rilova Hurtado y Doña Paulina Herrera Simón, según consta en escritura de partición de herencia otorgada en Castrojeriz el día diez de mayo del año dos mil ante el Notario Don Eduardo Varela Díez, con el número 190 de su protocolo.-----

7.- METALICO: Existente en diversas cuentas bancarias que a la fecha del fallecimiento presentaban los siguientes saldos:-----

En Caja de Ahorros Municipal de Burgos a nombre de la causante y de dos más:-----

- Número de cuenta 2018 0123 80 0100001131, saldo CUARENTA Y DOS MIL SETENTA EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO.-----

presente acto.-----

L I Q U I D A C I O N E S

- Valor de los bienes 81.578,32 EUROS.
- Ajuar doméstico 2.447,35 EUROS.
- Gastos deducibles 1.711,65 EUROS.
- MASA HEREDITARIA NETA.....82.314,02 EUROS.
- Corresponde a cada una de las dos hijas y herederas 41.157,01 EUROS.

A D J U D I C A C I O N E S

PRIMERA: A la hija y heredera DOÑA MARÍA-ISABEL RILOVA RILOVA en pago de su haber en la herencia de su madre se le adjudican en pleno dominio:-----

- La totalidad de las fincas descritas con los números DOS, CUATRO, CINCO y SEIS del inventario.----

- 21.349,16 euros del metálico descrito con el número siete del inventario.-----

- La mitad del ajuar doméstico y de los gastos de la causante.-----

Asciende lo adjudicado a CUARENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE EUROS CON UN CÉNTIMO DE EURO.-----

SEGUNDA: A la hija y heredera DOÑA MARÍA-ASUNCIÓN RILOVA RILOVA en pago de su haber en la herencia de su madre se le adjudican en pleno dominio:-----

- La totalidad de las fincas descritas con los

4Q6096177



números UNO y TRES del inventario.-----

- 10.018,07 euros del metálico descrito con el número siete del inventario.-----

- La mitad del ajuar doméstico y de los gastos de la causante.-----

Asciende lo adjudicado a CUARENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE EUROS CON UN CÉNTIMO DE EURO.-----

V.- Por todo lo anteriormente expuesto, las señoras comparecientes, -----

O T O R G A N

PRIMERO: Don María-Isabel y Doña María-Asunción Rilova Rilova, ACEPTAN pura y simple, parten y se adjudican la herencia de la causante Doña Natividad Rilova Herrera, en la forma que ha quedado consignada en los expositivos de esta escritura.-----

SEGUNDO: A efectos del Impuesto de Sucesiones hacen constar: -----

1.- Que el ajuar doméstico de la causante se valora como se indica anteriormente.-----

2.- Que ninguna de las comparecientes, posee un

patrimonio preexistente superior a los 402.678,10
euros.-----

3.- Que expresamente solicitan la reducción de la
Base Imponible prevista en el artículo 20/1 de la
vigente Ley del Impuesto de Sucesiones y Donacio-
nes.-----

4.- Igualmente solicitan la reducción del 95 %
prevista en el Real decreto LEy 7/1996 de 7 de Junio
para la adquisición mortis causa de la vivienda ha-
bitual de la causante, condición que tiene el bien
descrito al número 1 del inventario.-----

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION

Así lo dicen y otorgan los señores comparecientes
a quienes formulo las reservas y advertencias lega-
les, y a efectos fiscales, las relativas a las obli-
gaciones y responsabilidades tributarias, que incum-
ben a las partes en su aspecto material, formal y
sancionador, así como las consecuencias de toda
índole que se derivarían de la inexactitud de sus
declaraciones. Advierto a los comparecientes de la
obligación de autoliquidar esta escritura, plazo de
presentación, afección de los bienes al pago del Im-
puesto del Estado.-----

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica

4Q6096178



15/1999, los comparecientes quedan informados y aceptan la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en la Notaría, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento.-----

Leo esta escritura a los comparecientes, por su renuncia al derecho que de hacerlo por sí, les informé tenían, la encuentran conforme, aprueban y firman conmigo el Notario, que DOY FE de todo cuanto queda consignado en el presente instrumento, y de forma expresa de que el consentimiento de las partes ha sido libremente prestado así como que el otorgamiento se adecúa a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de los otorgantes, quedando redactado este documento en siete folios de papel exclusivo, el presente y los seis anteriores en orden inverso.-----

Están las firmas de los comparecientes. Están el signo, la firma, la rúbrica y el sello del Notario

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CASTROJERIZ

ASIENTO DE PRESENTACION 459/67

Calificado el precedente documento, que se presentó el 24 de Enero último, tras examinar los antecedentes del Registro, la Registradora que suscribe ha practicado las siguientes inscripciones:

Finca 1: nº 13869, al Tomo 1548, Libro 94, Folio 87, ins. 2ª.

Finca 2: nº 13032, al Tomo 1513, Libro 89, Folio 74, ins. 3ª.

Finca 3: nº 13313, al Tomo 1515, Libro 91, Folio 5, ins. 3ª.

Finca 4: nº 8.864, al Tomo 1664, Libro 96, Folio 3, ins. 3ª.

Finca 5: nº 14070, al Tomo 1664, Libro 96, Folio 5, ins. 2ª.

Finca 6: nº 10236, al Tomo 1664, Libro 96, Folio 7, ins. 4ª.

Al margen de las inscripciones practicadas se ha extendido una nota de afección fiscal por plazo de cinco años, (2 en la finca nº 1).

Los derechos inscritos, titularidad y cargas, resultan de la nota simple informativa que se adjunta.

Los asientos practicados quedan bajo la salvaguardia de los Tribunales y con los efectos de los artículos 1, 17, 20, 32, 34, 36 y 41 de la Ley Hipotecaria.

Canceladas por caducidad 2 notas de afección al pago del impuesto.

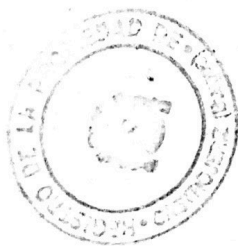
CASTROJERIZ, 1 de Febrero de 2.003.-

BASE DECLARADA: 19371'09, 9000, 11400, 9015 y Mínima

ARANCEL NUMEROS: 1, 2, 3 y 4.

HONORARIOS: 244'64' EUROS.

IVA Y SUPLIDOS SEGUN MINUTA.



Fdo: José Ramón Sánchez Galindo,
Registrador.

STRO DE LA PROPIEDAD DE CASTROJERIZ

tra. de Montanas. nº 11 - bajo

09110-CASTROJERIZ (BURGOS)

Teléfono: (947) 377022

Fax: (947) 378550

strojeriz@registrodelapropiedad.org

citante D./Dña. ART.253.2 DE LA LEY HIPOTECARIA

Titular: MARIA ISABEL RILOVA RILOVA

D A T O S D E L A F I N C A

cipio: SASAMON

raza de la finca: RUSTICA

FINCA: 14070.0

araje: CASCAJARES

cela: 3454

gono: 1

uperficie Terreno Ha= 0 a= 30 Ca= 60

erencia Catastral: 093750000000103454LB

L I N D E R O S

te: Jose Luis Diez

ur: Jose Luis Diez

te: Jose Luis Diez

te: Camino

DESCRIPCION DE LA FINCA

luida

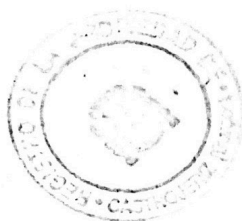
Nombre	Titular	Dni/Cif	Tomo	Libr	Fol	Alta
OVA RILOVA, MARIA ISABEL		13071807X	1664	96	5	2

% del Pleno Dominio con carácter Privativo. Título: HERENCIA

CARGAS DE LA FINCA: 14070.0

gadas por autoliquidación la cantidad de 568.37 euros, queda afecto ante el plazo de 5 años, a partir de la fecha 19-05-2000 el bien o recho transmitido por la inscripción 1 al pago de la liquidación o uidaciones complementarias que en su caso procedan, por el Impuesto Sucesiones y Donaciones. .

gadas por autoliquidación la cantidad de 1292.11 euros, queda afecto ante el plazo de 5 años, a partir de la fecha 01-02-2003 el bien o recho transmitido por la inscripción 2 al pago de la liquidación o uidaciones complementarias que en su caso procedan, por el Impuesto Sucesiones y Donaciones. .



91 FEB. 2003

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CASTROJERIZ

Ctra. de Montanas, nº 11 - bajo
09110-CASTROJERIZ (BURGOS)
Teléfono: (947) 377022
Fax: (947) 378550
castrojeriz@registrodelapropiedad.org
Solicitante D./Dña. ART.253.2 DE LA LEY HIPOTECARIA
Titular: MARIA ISABEL RILOVA RILOVA

DATOS DE LA FINCA

Municipio: SASAMON
Naturaleza de la finca: RUSTICA

FINCA: 8864.0

1ª Localización

Paraje: ALBRAZAL DEL MONTE

Superficie Terreno: Ha= 0 a= 8 Ca= 0

2ª Localización

Paraje: VALDEPASA

LINDEROS

Norte: Jacinto Herrera
Sur: Emiliano Corral
Este: Demetrio Alonso
Oeste: línea divisoria del Haza

DESCRIPCION DE LA FINCA

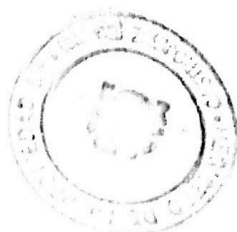
Suerte de monte número 14, haza 2ª del Berezal de Abajo

Nombre	Titular	Dni/Cif	Tomo	Libr	Fol	Al
RILOVA RILOVA, MARIA ISABEL		13071807X	1664	96	33	
100% del Pleno Dominio con carácter Privativo. Título: HERENCIA						

CARGAS DE LA FINCA: 8864.0

Pagadas por autoliquidación la cantidad de 568.37 euros, queda afectada durante el plazo de 5 años, a partir de la fecha 19-05-2000 el bien transmitido por la inscripción 2 al pago de la liquidación de Sucesiones complementarias que en su caso procedan, por el Impuesto de Sucesiones y Donaciones.

Pagadas por autoliquidación la cantidad de 1292.11 euros, queda afectada durante el plazo de 5 años, a partir de la fecha 01-02-2003 el bien transmitido por la inscripción 3 al pago de la liquidación de Sucesiones complementarias que en su caso procedan, por el Impuesto de Sucesiones y Donaciones.



01 FEB. 2003

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CASTROJERIZ

 Ctra. de Montañas, nº 11 - bajo
 09110-CASTROJERIZ (BURGOS)
 Telefono: (947) 377022
 Fax: (947) 378550
 castrojeriz@registrodelapropiedad.org
 Solicitante D./Dña. ART.253.2 DE LA LEY HIPOTECARIA
 Titular: MARIA ISABEL RILOVA RILOVA

----- DATOS DE LA FINCA -----

Municipio: SASAMON FINCA: 13032.0
 Naturaleza de la finca: RUSTICA
 Paraje: HONTADILLA
 Parcela: 628
 Polígono: -
 Superficie Terreno: Ha= 3 a= 36 Ca= 40
 Cultivo: SECANO

----- L I N D E R O S -----

Norte: f.628 de Julián Rilova
 Sur: camino
 Este: f.564 de Benedicto Gutiérrez
 Oeste: camino

----- DESCRIPCION DE LA FINCA -----

concentrada

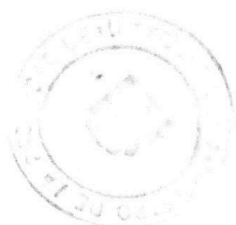
N o m b r e	T i t u l a r	Dni/Cif	Tomo	Libr	Fol	Alta
RILOVA RILOVA, MARIA ISABEL		13071807X	1513	89	74	3

100% del Pleno Dominio con carácter Privativo. Título: HERENCIA

----- CARGAS DE LA FINCA: 13032.0 -----

Pagadas por autoliquidación la cantidad de 568.37 euros, queda afecto durante el plazo de 5 años, a partir de la fecha 19-05-2000 el bien o derecho transmitido por la inscripción 2 al pago de la liquidación o liquidaciones complementarias que en su caso procedan, por el Impuesto de Sucesiones y Donaciones. .

Pagadas por autoliquidación la cantidad de 1292.11 euros, queda afecto durante el plazo de 5 años, a partir de la fecha 01-02-2003 el bien o derecho transmitido por la inscripción 3 al pago de la liquidación o liquidaciones complementarias que en su caso procedan, por el Impuesto de Sucesiones y Donaciones. .



01 FEB. 2003